

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No. 67269

No. B 0 0054559

TOTAL CAPITAL SOCIAL 500.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0991246975001

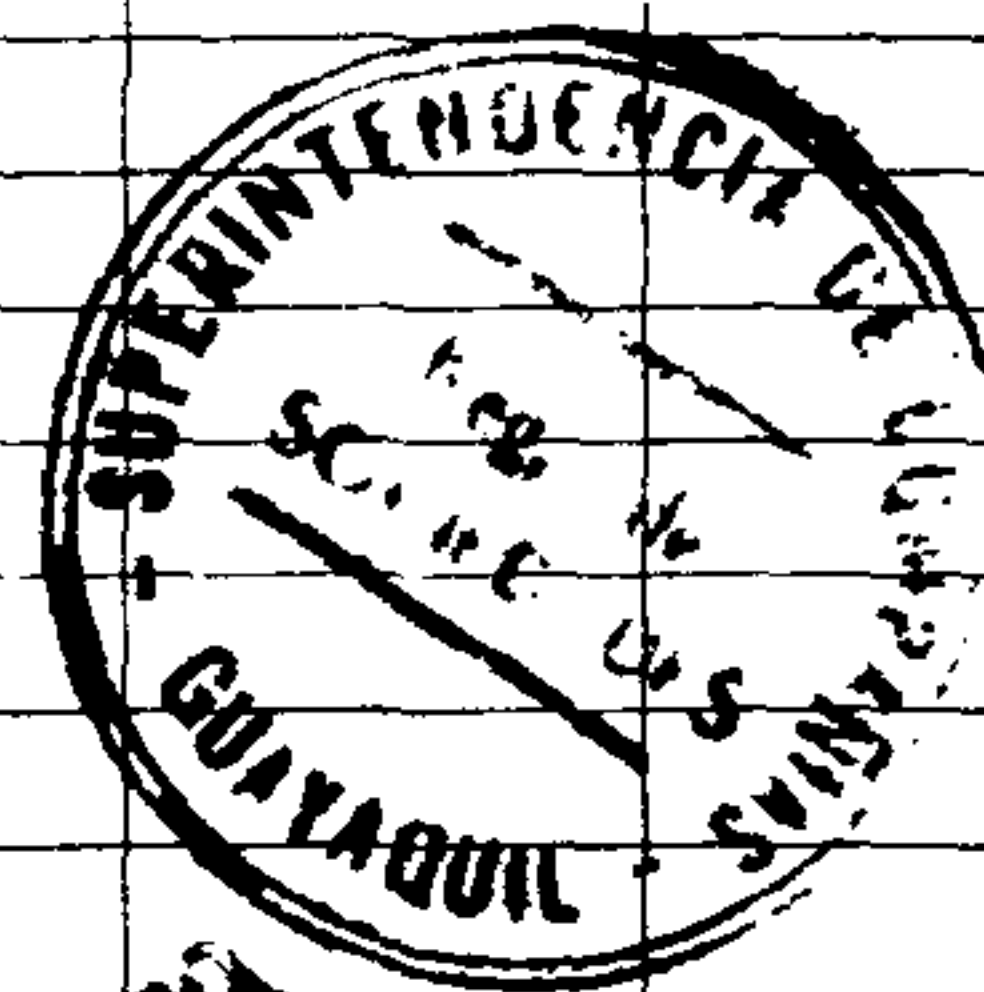
RAZON SOCIAL

INMOBILIARIA CANELA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	AGRICOLA AGUESA S.A.	ECUATORIANA	0990587760001		100.000	100.000.000
2	INMOBILIARIA PAPP S.A.	ECUATORIANA	0991180567001		100.000	100.000.000
3	AGRICOLA VINOTO S.A.	ECUATORIANA	0990897182001		100.000	100.000.000
4	INMOBILIARIA LA MASICA	ECUATORIANA	0991138390001		100.000	100.000.000
5	INMOBILIARIA SULA S.A.	ECUATORIANA	0991097619001		100.000	100.000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

INMOBILIARIA CANELA INMOBILIARIA S.A.

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL DE 1999

Lugar y fecha de presentación

TOTAL

500.000.000

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL